

Asociación defiscales

NI POSTERGACIÓN NI TRASLADO FORZOSO

El anteproyecto de Ley Orgánica para modificar en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y la Ley Orgánica del Poder Judicial nos genera una serie de inquietudes que queremos compartir con la carrera. A diferencia de otras iniciativas tramitadas mediante Real Decreto ley, al menos en este caso tendremos la oportunidad de poder trasladar tanto nuestras preocupaciones como, en especial, los límites que como carrera no podemos permitir. En otros comunicados posteriores comunicaremos análisis más profundos.

En primer lugar, el ascenso automático en 5 años de los abogados fiscales es una excelente noticia, sin embargo, la medida viene acompañada con otras dos que perjudican notablemente sus derechos. Por un lado, se establece su deber de concursar, con el consiguiente riesgo de tener un traslado forzoso en un determinado período. Por el otro, se plantea en el anteproyecto que quienes accedan a la Carrera Fiscal desde su situación de fiscales sustitutos y sin haber superado un proceso selectivo tendrán una preferencia sobre todos los abogados fiscales con una antigüedad inferior a 5 años en la adjudicación de plazas. Debe buscarse otra solución a la estabilidad laboral de los fiscales sustitutos. Con otras palabras, se han cambiado las reglas del juego a mitad de partido en perjuicio de un elevado número de fiscales de carrera.

En segundo lugar, el actual sistema de ingreso a las Carreras Judicial y Fiscal garantiza el acceso a las mismas en condiciones de igualdad, mérito y capacidad. Las altas funciones jurisdiccionales que tienen encomendadas quienes las superan, requieren una alta cualificación, que solo puede ser garantizado con unas pruebas de acceso objetivas, que responde a los más altos estándares democráticos, existiendo un gran cuerpo de opositores, un tesoro para la carrera, procedentes de todos los sectores de la sociedad.

Desde la Asociación de Fiscales mostramos nuestro rechazo a la reforma que se pretende, por entender que obedece a razones de índole ideológica.

Ni postergación en el escalafón, ni traslado forzoso. Como carrera, no vamos a permitir de ninguna manera que ningún fiscal salga perjudicado en sus derechos actuales por ninguna medida legislativa.

Madrid 24 de enero de 2025

La Comisión Ejecutiva de la AF